

<p>¿Quiénes somos?</p>	<p>Ayuntamiento de Tecolotlán, con domicilio en calle Cristóbal de Ovejo 37, colonia Centro, municipio Tecolotlán, Jalisco, México c.p. 48540, y portal de internet http://tecolotlan.gob.mx/, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:</p>
<p>¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?</p>	<p>Los datos personales que en este Ayuntamiento se recaban, se utilizarán para la realización de trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía tecolotlenses.</p>
<p>¿Dónde puedo consultar el aviso de privacidad integral?</p>	<p>Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en: http://tecolotlan.gob.mx/</p>

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Ayuntamiento de Tecolotlán, con domicilio en calle Cristóbal de Ovejo 37, colonia Centro, municipio Tecolotlán, Jalisco, México c.p. 48540 , y portal de internet <http://tecolotlan.gob.mx/>, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

¿Quiénes somos?

Para poder realizar los trámites y servicios ofrecidos por este Ayuntamiento, se requiere de algunos datos personales, los cuales pueden hacer identificable a una persona, mismos que serán sometidos a tratamiento.

Artículo 21. (LTAIPEJM) Información confidencial - Catálogo 1. Es información confidencial: I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a: a) Origen étnico o racial; b) Características físicas, morales o emocionales; c) Vida afectiva o familiar; d) Domicilio particular; e) Número telefónico y correo electrónico particulares; f) Patrimonio; g) Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica; h) Estado de salud física y mental e historial médico; i) Preferencia sexual, y j) Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular; II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que: a) Se precisen los medios en que se contiene, y b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y III. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

Artículo 21-Bis. (LTAIPEJM) Información confidencial- Obligaciones 1. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los servidores públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable; II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, en términos de la normatividad aplicable, excepto en casos en que el tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados; V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. 2. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 22 de esta Ley.

¿El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento?

Los datos personales que en este Ayuntamiento se recaban, se utilizarán para poder acceder a los trámites y servicios que se re realizaran en:

- Registro Civil,
- Dirección de Programas Sociales,
- Secretaría General,
- Hacienda Municipal,
- Dirección de Catastro Municipal,
- Servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado,
- Dirección de Turismo,
- Secretaría Técnica de Regidores,
- Oficialía Mayor Administrativa,
- Unidad de Transparencia,
- Dirección de Fomento Agropecuario,
- Dirección de Promoción Económica,
- Inspector de Ganadería,
- Dirección de Prensa y Difusión,
- Dirección de Participación Ciudadana,

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular

- Dirección de Agencia y Delegaciones,
- Sindicatura,
- Dirección de Ecología,
- Informática,
- Juzgado Municipal,
- Dirección de Seguridad Pública,
- Dirección de Protección Civil y Bomberos,
- Dirección de Servicios Públicos Municipales,
- Órgano de Control Interno,
- Archivo Municipal,
- Patrimonio Municipal,
- Dirección de Obras Públicas,
- Dirección de Cultura.

Son Derechos ARCO, los siguientes:

- **Acceder:** conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos;
- **Rectificar:** solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta;
- **Cancelar:** que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente;
- **Oponerse:** al uso de sus datos personales para fines específicos.

¿Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO?

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar solicitud en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tecolotlán, o bien puede presentarla de manera electrónica al correo electrónico:

Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*

¿Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. Sin embargo, de ser así, se informará a través de nuestro portal web, siendo el siguiente:

<http://tecolotlan.gob.mx/>

¿Quiénes somos?

Ayuntamiento de Tecolotlán, con domicilio en calle Cristóbal de Ovejo 37, colonia Centro, municipio Tecolotlán, Jalisco, México c.p. 48540, portal de internet <http://tecolotlan.gob.mx/>, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que en este Ayuntamiento se recaban, se utilizaran para poder acceder a los trámites y servicios que se re realizaran en:

- Registro Civil,
- Dirección de Programas Sociales,
- Secretaría General,
- Hacienda Municipal,
- Dirección de Catastro Municipal,
- Servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado,
- Dirección de Turismo,
- Secretaría Técnica de Regidores,
- Oficialía Mayor Administrativa,
- Unidad de Transparencia,
- Dirección de Fomento Agropecuario,
- Dirección de Promoción Económica,
- Inspector de Ganadería,
- Dirección de Prensa y Difusión,
- Dirección de Participación Ciudadana,
- Dirección de Agencia y Delegaciones,
- Sindicatura,
- Dirección de Ecología,
- Informática,
- Juzgado Municipal,
- Dirección de Seguridad Pública,
- Dirección de Protección Civil y Bomberos,
- Dirección de Servicios Públicos Municipales,
- Órgano de Control Interno,
- Archivo Municipal,
- Patrimonio Municipal,
- Dirección de Obras Públicas,
- Dirección de Cultura.

¿Cuándo se realicen transferencias de datos personales?

Cuando se realicen transferencias de datos personales o de cualquier tipo de información, se procederá conforme a lo establecido en los artículos 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si usted desea oponerse a la transferencia y/o tratamiento de sus datos personales recabados para la solicitud de información, puede realizar una solicitud de **DERECHOS ARCO**, la cual puede presentar en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tecolotlán.

• Para tramitar una solicitud de ejercicio de Derechos ARCO, son requisitos los siguientes:

(LPDPEJM) Artículo 51. Ejercicio de Derechos ARCO — Requisitos.

1. La solicitud debe hacerse en términos respetuosos y no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;

III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y

VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?

¿Dónde puedo consultar el aviso de privacidad integral?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en:
<http://tecolotlan.gob.mx/>